



VIGESIMOSOCTAVA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO.

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, el día 08 de Mayo del año 2023 en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud, ubicada en la calle Pedro de Ayza número 195, colonia La Asunción en Municipio de San Pedro Tlaquepaque, comparecieron los siguientes servidores públicos: Antonio Covarrubias Ramos en su carácter de Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque y Presidente del Comité de Transparencia, Claudia Georgina Macedo Martínez Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto y Secretaria del Comité de Transparencia, y el Contador Público Miguel Arias Maldonado Encargado de la Administración del Instituto e Integrante del Comité de Transparencia, con la finalidad de instalar formalmente el Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

Orden del día:

Primero: Verificación de quórum legal para sesionar.

Segundo: Análisis a la respuesta de la solicitud de información del Expediente IMJUVET 029/2023.

Tercero: Análisis a la respuesta de la solicitud de información del Expediente IMJUVET 030/2023.

Cuarto: Clausura de sesión.









Desahogo del orden del día:

Primer punto del Orden del día.

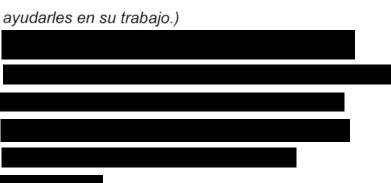
Se da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registra la Participación del Presidente, la Secretaria y del Integrante del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum legal, para efectos de la presente reunión.

Segundo punto del Orden del día.

Se pone a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, la Negativa de Información por ser inexistente en los archivos del Instituto Municipal de la Juventud de la información de la solicitud derivada por medio electrónico al correo jovenestlaq@gmail.com, correo oficial de este Sujeto Obligado, con fecha oficial de ingreso del día 27 de Abril del año en curso, donde se requiere "VENGO A PEDIR CONFORME AL NUMERO 8 DE LA CONSTITUCION FEDERAL MEXICANA LO SIGUIENTE:

la nomina de la primera quincena de abril ya que ya la deben de tener mendigos flojos, porque quiero corroborar que estén haciendo bien su trabajo porque voy a pedir más cosas y los voy a evaluar a ver si cierto que buscaron bien.

Quiero caber si trabajan ahí las siguientes personas y si no pues pregunten en otro lado en todo el país porque es su labor: (también pongo datos adicionales para ayudarles en su trabajo.)





Eliminado: 1 Dato personal. Nombre de particulares
Fundamento Legal: Este documento se encuentra testado agintanda derfo en el Artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la información Confidencial y Reservada; así como por el trigésimo octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Ja Intermación, así como por el trigésimo octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Ja Intermación, así como por el trigésimo octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Ja Intermación, así como por el trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Ja Intermación de Ja Intermació

que Queremos





que Queremos

	4
También quiero saber si alguna de estas personas extranjeras tiene algún honorario o por cualqier otro rubro doy algunos datos que faciliten la busque	1 A
meneralite e per edulgior etre rabre dey algunes dates que raelmen la basque	
	No.

Atentamente: el vergudo de los opacos, quien era quien fue quien seguirá siendo quien quizá sea quien podría ser la voz del pueblo, muy pronto del mundo encuero y el terror celestial de los corleones pichones comelones." (SIC)

La solicitud de cuenta, se integra dentro del Expediente IMJUVET 029/2023, para realizan las investigaciones correspondientes con la finalidad de dar la respuesta en tiempo y forma, donde se da cuenta de la Inexistencia de la información solicitada, realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos, pero no se localizó ningún antecedente en sus registros y/o documentos oficiales que acrediten una relación de

Eliminado: 1 Dato personal. Nombre de particulares









las personas referidas con el IMJUVET. De lo anterior, se emite resolución por la información que es generada, administrada y de resguardo por este Instituto Municipal de la Juventud, sin embargo, se desconoce la información generada por los demás Sujetos Obligado.

Tercer punto del Orden del día.

Se pone a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, la Negativa de Información por ser inexistente en los archivos del Instituto Municipal de la Juventud de información de la solicitud derivada por medio electrónico jovenestlag@gmail.com, correo oficial de este Sujeto Obligado, con fecha oficial de ingreso del día 28 de Abril del año en curso, donde se requiere "Solicito saber de todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco si la C labora en algunos de estos, asimismo, me informen cuánto es su salario mensual?, a partir de cuándo fue contratada? Y en caso de no trabajar actualmente, informen las fechas en las que estuvo laborando y cuánto era su salario mensual?." (SIC)

La solicitud de cuenta, se integra dentro del Expediente IMJUVET 030/2023, para realizan las investigaciones correspondientes con la finalidad de dar la respuesta en tiempo y forma, donde se da cuenta de la Inexistencia de la información solicitada, realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos, pero no se localizó ningún antecedente en sus registros y/o documentos oficiales que vincule a la persona referida con el IMJUVET. De lo anterior, se emite resolución por la información que es generada, administrada y de resguardo por este Instituto Municipal de la Juventud, sin embargo, se desconoce la información generada por los demás Sujetos Obligado.

Cuarto punto del Orden del día.

Eliminado: 1 Dato personal. Nombre de particular Fundamento Legal: Este documento se encuentra testado con fundamento en el Artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la información Confidencial y Reservada; así como por el trigésimo octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Pública; en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos.









Dando cuenta y siendo confirmadas las inexistencias manifestadas por el Sujeto Obligado denominado Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, de la información requerida por el solicitante de referencia; se **Acuerda por el Comité de Transparencia** la **NEGATIVA POR INEXISTENCIA** con fundamento al Artículo 86-bis.3, fracciones I y II y Artículo 86-bis.4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

Antonio Covarrubias Ramos

Director General del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque y Presidente del Comité de Transparencia.

Claudia Georgina Macedo Martínez

Encargada de la Unidad de la Transparencia de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia.

Contador Público Miguel Arias Maldonado

Encargado de la Administración del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia.



